

Declaración de MADERACRE S.A.C. sobre las Poblaciones Indígenas en Aislamiento Voluntario (PIACI)

1. Contexto y Compromiso con la Sostenibilidad

Maderera Rio Acre S.A.C. (MADERACRE) es una empresa peruana dedicada al manejo forestal sostenible de bosques tropicales. Nuestra misión es desarrollar soluciones basadas en la naturaleza que contribuyan a la conservación de los bosques, al desarrollo sostenible de las comunidades rurales y a la mitigación del cambio climático.

En la provincia de Tahuamanu, Madre de Dios, gestionamos una unidad de manejo forestal (UMF) de aproximadamente 270,000 hectáreas. Nuestra operación se basa en un sistema de aprovechamiento altamente selectivo y de bajo impacto, certificado por el **Forest Stewardship Council (FSC)** desde 2007. Esta labor ha sido reconocida por el ranking SPOTT de la Sociedad Zoológica de Londres, que nos cataloga como una de las tres mejores operaciones forestales a nivel global en cuanto a prácticas ambientales, sociales y de gobernanza (ESG).

Como parte de nuestro enfoque ecosistémico e integral en la gestión de los bosques, hemos implementado dos proyectos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero sobre nuestra UMF: el **Madre de Dios Amazon REDD+ Project** (cerca de 100,000 hectáreas, desde 2009) y el **Tahuamanu Amazon REDD+ Project** (más de 170,000 hectáreas, desde 2017).

2. Sobre la Reserva Territorial Madre de Dios (RTMDD) y las Poblaciones Indígenas en Aislamiento Voluntario (PIACI)

Nuestra Unidad de Manejo Forestal (UMF) colinda en su sector noroeste con la **Reserva Territorial Madre de Dios (RTMDD)**, un **área de 829,941 hectáreas establecida en 2002** con el propósito de proteger a los Mashco Piro, Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial (PIACI).

Esta reserva es parte del corredor de conservación Purús-Manu, un vasto territorio de aproximadamente siete millones de hectáreas donde encontramos tres reservas indígenas y dos áreas naturales protegidas de carácter intangible que son el Parque Nacional Alto Purús y el Parque Nacional del Manu, que junto a la RTMDD están **destinadas a proteger el territorio y medios de vida de los PIACI**.

MADERACRE reconoce la existencia de esta población y su inherente vulnerabilidad ante el contacto con personas y sistemas ajenos a sus formas de vida. Actualmente, la Comisión Multisectorial PIACI está evaluando la aprobación del cambio de estatus jurídico de la RTMDD a la categoría de Reserva Indígena a favor de los PIACI. Este proceso incluye una propuesta de ampliación que generaría una superposición sobre varias concesiones forestales legalmente vigentes, un asunto que aún no ha sido resuelto.

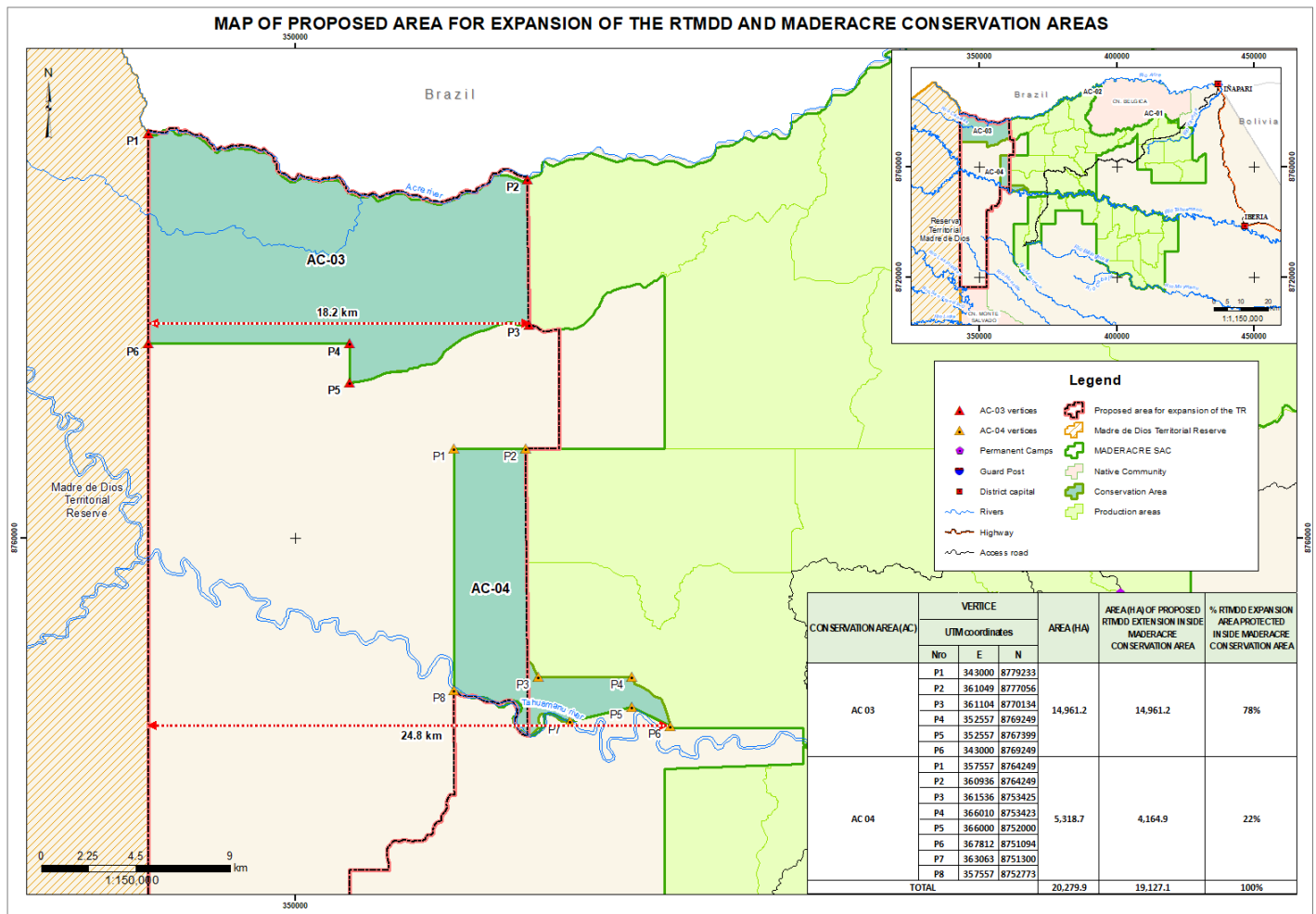
La ampliación propuesta busca extender el área de la RTMDD en dos zonas específicas del sector este, comprendiendo una zona norte de 84,115 hectáreas y una zona sur de 119,094 hectáreas.

3. Medidas Proactivas de MADERACRE en Defensa de los PIACI

A pesar de que la situación legal de la ampliación de la reserva aún no está definida, **MADERACRE** ha tomado medidas voluntarias para la protección de los PIACI, su territorio, derechos y el cumplimiento irrestricto del principio de No Contacto desde hace más de diez años. Estas acciones nos posicionan como custodios del bosque y garantes de sus derechos, en concordancia con la normativa nacional, los instrumentos internacionales de derechos humanos y el Estándar de Manejo Forestal del FSC.

a) Demarcación de un Área de Conservación:

- En 2019, constituimos voluntariamente un Área de Conservación de 2,225.82 hectáreas en nuestra UMF, en el sector más próximo de nuestra UMF con la RTMDD, dentro de nuestro Plan General de Manejo Forestal (PGMF) aprobado por el Gobierno Regional de Madre de Dios.
- Tras la incorporación de un nuevo contrato de concesión en 2024 y a partir de allí pasar tener una colindancia directa con la RTMDD, el área de conservación fue ampliada a más de 20,000 hectáreas en la zona colindante con la reserva, excediendo en 1,152.80 hectáreas el área que se superpondría con la propuesta de ampliación de la RTMDD.



Fuente propia basándose en la información declarada en el Plan General de Manejo Forestal para el 2024. El Área de Conservación abarca las zonas denominadas AC-03 y AC-04.

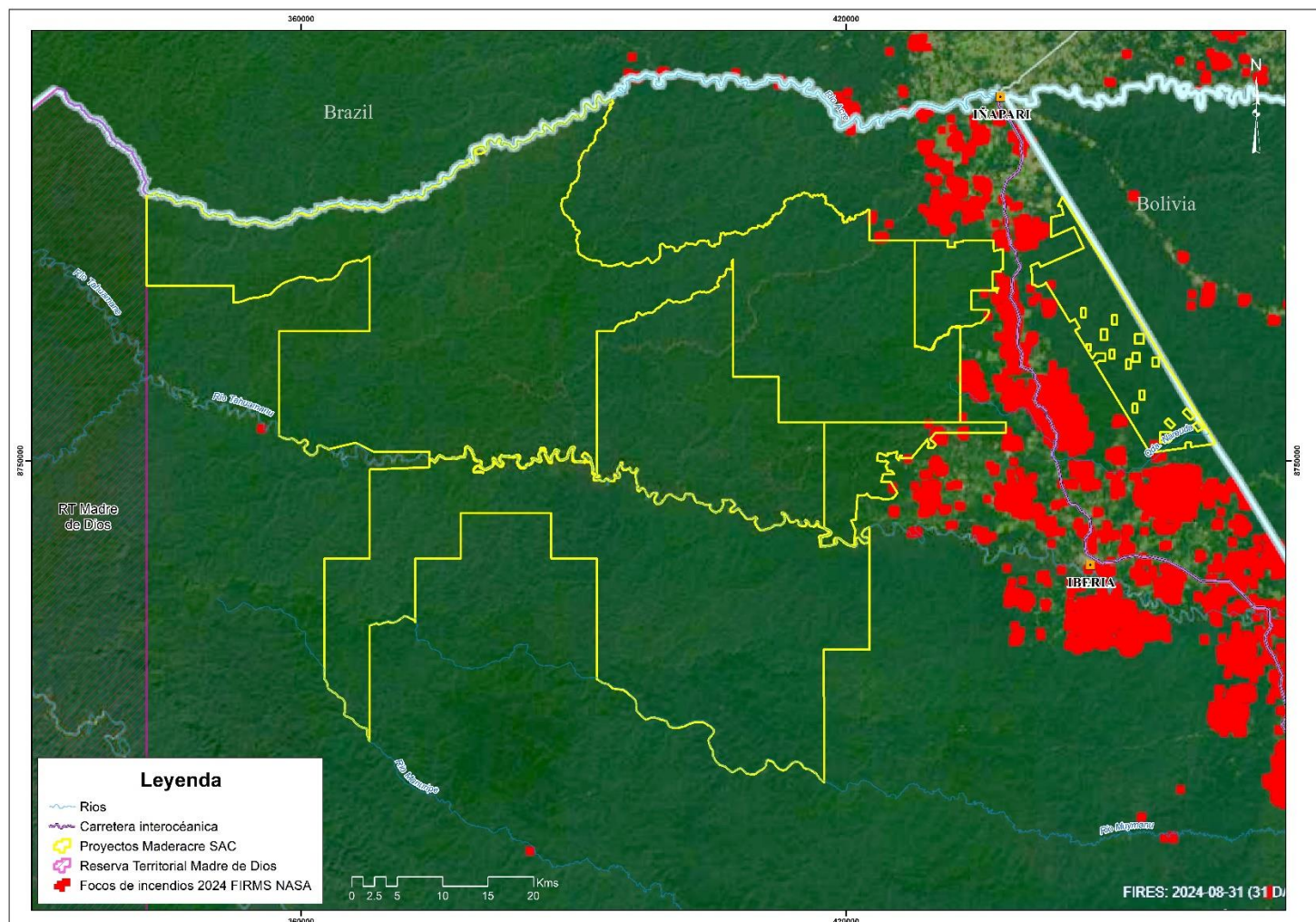
- En esta área de conservación no se realizan actividades de aprovechamiento forestal maderable, sino que está destinada exclusivamente a la conservación del bosque y su biodiversidad, lo que beneficia directamente a las poblaciones que dependen de ellos.
- En la totalidad de la UMF de MADERACRE, la actividad de caza está prohibida, lo que evita la competencia por recursos y contribuye a la seguridad alimentaria de los PIACI.

b) Control y Vigilancia Efectiva:

- Hemos implementado un sistema de custodia y vigilancia con 13 puestos operativos, patrullajes rutinarios y señalización, lo que ha frenado la incursión de actividades ilegales como la tala ilegal, la caza furtiva e invasiones de terceros.

- Adicionalmente, hemos habilitado 130 km de barreras contra incendios forestales en las zonas de mayor riesgo por su cercanía al avance de la frontera agrícola. Como se puede apreciar en la Figura 1, MADERACRE ha servido de escudo para detener el avance de incendios que podrían haber afectado a la RTMDD.

Figura 1:



c) Gestión Articulada con Autoridades:

- MADERACRE es miembro activo del Comité de Gestión del Parque Nacional Alto Purús (**PNAP**), cuya misión incluye la protección de los PIACI y su territorio.
- Desde 2021, hemos implementado convenios con el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Perú (**SERNANP**) para realizar patrullajes conjuntos y conservar las poblaciones de tortugas taricayas en la cuenca del río Tahuamanu, una fuente de alimento vital para los PIACI que habitan en las partes altas de la cuenca.

d) Plan de Contingencia PIACI:

- Contamos con un Plan de Contingencia PIACI desde 2017, con reglas de actuación claras y pasos a seguir por el personal ante un contacto no deseado o una amenaza, garantizando el principio de no contacto.
- Nuestros colaboradores son capacitados constantemente sobre las características de estos pueblos y las acciones a ejecutar. Ante un avistamiento,

se contempla la suspensión de actividades, el retiro de personal y la comunicación inmediata a las autoridades.

Cumplimos con los programas de vacunación (inmunización) establecidos por el Ministerio de Salud para personal que labora en zonas cercanas o colindantes a las reservas indígenas a fin de evitar la transmisión de enfermedades comunes a los PIACI. Nuestros colaboradores son vacunados antes de su ingreso a nuestra UMF.

4. Posición de MADERACRE

MADERACRE ha implementado acciones concretas para proteger los bosques que gestiona y los de la RTMDD durante más de 20 años.

En este sentido, MADERACRE apoya la categorización de la RTMDD como Reserva Indígena y propone que el área de ampliación de dicha reserva se mantenga bajo la titularidad de los contratos de concesión. En esta zona, no se realizarán actividades de aprovechamiento o extracción, y se priorizarán acciones de conservación. De esta manera, se fortalecería la gobernanza del territorio y se aprovecharía la custodia y protección que MADERACRE ha demostrado, evitando la proliferación de invasiones, el establecimiento de cultivos ilícitos, la deforestación y los incendios forestales.

Por lo expuesto, MADERACRE se posiciona como un aliado clave para la gobernanza sostenible del territorio, a protección de los PIACI, sus territorios y sus medios de vida.

